

ACTA ORDINARIA 50-2024. Acta número cincuenta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con siete minutos del diecisiete de septiembre del dos mil veinticuatro, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia), con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Bernardo Enrique Víquez Valverde, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merylyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo; Mario Lázaro Morales, representante del sector indígena; el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°50-2024: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°50-2024.

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 49-2024. -----
3. Atención al auditor interno de JUDESUR. -----
4. Informe de Dirección Ejecutiva. -----

5. Atención al DTPDI. -----
6. Lectura de correspondencia. -----
7. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba la modificación del orden del día de la sesión ordinaria N° 50-2024. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 49-2024: -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°49-2024 del diez de septiembre del dos mil veinticuatro. -----

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°49-2024 del diez de septiembre del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las diez horas con nueve minutos, la directora Jasmin Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso y se retoma la sesión al ser las diez horas con trece minutos e ingresa a la sala de sesiones el MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. -----

CAPITULO III. ATENCIÓN AL AUDITOR INTERNO DE JUDESUR: -----

ARTÍCULO 3: Oficio AI-OFI-139-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro, donde en cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva N° ACU-18-31-2024, se procede a remitir el Informe N° AI-INF-12-2024, denominado *“Auditoría Financiera sobre la razonabilidad de los asientos contables asociados a las operaciones crediticias relacionadas a la Ley N° 10483 Autorización a JUDESUR para condonar deudas”*, Así mismo, se les hace saber que el contenido del Informe indicado fue expuesto a la Administración previo al conocimiento de esa Junta Directiva. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que ellos hicieron esa revisión de la razonabilidad, tal y como lo dice el título de la auditoría, y en el punto 9.4 del informe correspondiente que estamos viendo en este momento, indicamos que, en opinión de esta auditoría interna, el saldo de las cuentas de “Préstamos al sector

privado interno en gestión judicial desarrollo” y “Previsiones para préstamos en cobro judicial”, correspondiente a los ejercicios económicos terminados al 31 de mayo de 2018, 28 de febrero de 2021, 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2021, se presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales de conformidad con los Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. O sea, palabras más, palabras menos, aquí no hay, por lo menos desde nuestro punto de vista, ninguna situación que informar a la junta directiva. -----

El director Bernardo Enrique Víquez Valverde, consulta a Don Jorge, ¿Ya se aplicó la estimación de esos créditos, ya se hizo los asientos? -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que fueron los que se revisaron. -----

El director Bernardo Enrique Víquez Valverde, menciona que lo que le llama la atención, es que sin ningún proceso judicial se pasó por estimación y ya por incobrables. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que sí, es que una cosa es la estimación y otra el proceso de cobro judicial, la institución tiene tres políticas, dos políticas y un procedimiento aprobados por juntas directivas, donde para efectos de protegerse contablemente de pérdidas asociadas a estas incobrabilidad, se registraba un gasto por estimación y responden a esas políticas. De hecho, de no haber sido así, el impacto de los estados financieros respecto a esta ley hubiera sido inmediato, mientras que al existir esta política, son dos, una de aplicación de la estimación conforme se va registrando o presentando la morosidad, otra relacionado con el nivel, del monto de los ajustes que se van registrando, quien tiene autorización para registrarlos y quién no, ese impacto hubiese sido catastrófico para los estados financieros, o sea, para la institución. Sin embargo, al ser paulatina esta aplicación de estos asientos, conforme la estimación fue menos impactante. -----

El director Bernardo Enrique Víquez Valverde, menciona que estamos hablando que son más de cuatro mil ciento y resto de millones los que se pasaron por estimación, ocho

millones de dólares o menos de ocho millones de dólares, es un impacto fuerte claro, el proceso de recuperación, porque la ley. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que ustedes en ese acuerdo pidieron varias cosas, primero el análisis de los asientos, que este es el resultado, la otra parte que es el análisis desde las causas raíz de por qué esas situaciones se dieron, va a ser y de eso me iba a referir al final, pero ya que usted lo pregunta, va a ser tratado de la siguiente forma. Como no todos los eventos son iguales para todas las entidades que fueron pasados por esa ley, se va individualizar uno por uno para lograr hacer entonces un análisis integral de cada una de las entidades que fueron incluidas en esta ley. Así, por ejemplo, ya hemos comenzado con OSACOOOP y llama poderosamente la atención lo siguiente, que me parece que podría ser el patrón que se venga a presentar y es que uno ve acuerdos de juntas directivas donde dicen, por ejemplo. Sea prueba el informe negativo presentado por la unidad de cobros relacionados con la propuesta de readecuación de la deuda. O sea, el informe técnico decía, no se puede readecuar por x o y situación, técnicamente justificada. Pero concomitantemente dice el acuerdo, se nombra una comisión para ver si es viable o no la readecuación. O sea, lo que quiero decir es que técnicamente la unidad de cobro decía que no se podía readecuar la deuda. Pero políticamente se abre el portillo para que si se pueda, verdad, entonces eso parece que va a ser el matiz de esto, no estoy diciendo que en todos los casos, pero sí digamos lo que hemos realizado hasta el momento, parece que lleva ese comportamiento. -----

El director Bernardo Enrique Víquez Valverde, menciona a Don Jorge que el tema aquí es la raíz del asunto, es la falta de seguimiento que tuvo JUDESUR en aquel momento del otorgamiento de los recursos, yo tengo una experiencia cuando estuve como miembro de una junta anterior, yo visité OSACOOOP con Maribel porras y nos dijeron que desde el otorgamiento del crédito hasta el día que llegamos, que habían pasado como diez años, era la primera vez que un funcionario o alguien de JUDESUR los visitaba, entonces eso indica que no hubo ningún seguimiento del área correspondiente y eran más de mil y

resto de millones, lo extraño del asunto y es culpa también del seguimiento que JUDESUR tenía que darle a estos créditos, pero pasó mucho tiempo y no se generó ningún arreglo de pago, no hubo readecuaciones, la cosa que se volvió demasiado grande la deuda para poderla manejar en ese caso, entonces yo no sé si en algún momento la auditoría analizó estos temas de la raíz del por qué estos créditos se van a pasar a incobrables o en este caso, a condonar las deudas, porque el mismo JUDESUR no tuvo la potestad de darle seguimiento y asesoramiento a la organizaciones. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que sí lo hemos hecho, por eso es que hay casi doscientas recomendaciones pendientes de implementación, en algún momento se hizo el señalamiento. Ahora Don Bernardo, usted trabajó en un Banco y yo también, usted sabe que la primera responsabilidad de pago es del deudor, no podemos decir y eso, sin entrar a analizar un caso en específico, no podemos decir que porque yo no le cobro a un deudor, es culpa de la entidad que no cobra, o sea, el deudor tiene un compromiso contractual de pagar. Yo preferiría que nos den tiempo, porque ya iniciamos con OSACOOOP. Pero si me parece que no se le puede achacar la totalidad de la responsabilidad de dejar de pagar a la entidad que prestó creo yo, pero sí vamos a esperar entonces para ver caso por caso. Así es como va a llegar aquí a la Junta Directiva, caso por caso analizado y si es necesario sentar las responsabilidades, se hará el ejercicio que corresponda. -----

El director Bernardo Enrique Víquez Valverde, menciona a Don Jorge que como último punto, la ley es para analizar la condonación total o parcial de las operaciones, porque yo vería que posiblemente no sé, algunos beneficiarios de estos créditos, posiblemente, hasta hicieron un mal uso de sus recursos, del plan de inversión y entonces habría que hacer un análisis socioeconómico a ver si tiene la posibilidad la institución de recuperar esos recursos. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que excelente punto y aprovecho para decirle que la auditoría interna va a revisar con lupa cada una de las condonaciones, sean totales o parciales. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona a Don Jorge, cuando usted y sé que va a ser excelente trabajo siempre, nos daría alguna recomendación, para después tomar nosotros, puedo decir, bueno, vamos a revisar x expediente para condonación total o parcial, entonces ¿usted nos daría alguna recomendación al respecto? -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que sí, digamos si la revisión amerita, siempre se da las recomendaciones. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona a Don Jorge, usted nos daría una recomendación anticipada para no cometer un error. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que anticipada está difícil, yo lo que les diría ustedes es que los instrumentos de medición y los criterios con los que van a ser revisados cada caso, deben de ser muy bien elaborados, me parece que es incluso un criterio interdisciplinario, porque creo que tiene que ver socioeconómico, financiero. No he visto ni un solo caso, pero el hecho de que a mí me haya ido mal con la Palma, pero tenga ganado, no quiere decir que yo debería ser condonado, por ese tema de la palma, como dice Don Bernardo, de repente yo desvíelo fondos que me dieron y estoy hablando, no he visto un solo caso, por eso les digo, hipotéticamente porque es un tema integral, y hay que entender otra cosa, que creo que para nadie es un secreto y va a haber presión política, la auditoría no tiene por qué responder a temas políticos, por dicha ahí tenemos independencia y la aplicamos. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que eso me libera un poquito más de la preocupación. -----

La directora Jasmin Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona a Don Jorge que por dicha hemos sido bastante cuidadosos y uno de los elementos que logramos que se incluyeran dentro de esa ley, fue ese tema, porque en principio estaba que si usted había pedido el dinero por la palma y usted había fracasado, ya listo, se le condonaba, pero nosotros vimos eso a tiempo y lo socializamos con las personas que estaban laborando el proyecto de ley y eso se varió, entonces, pues sí, como usted lo dice, podría haber sido verdad que los fondos se fuesen para otros lados y

no quisieran pagar y se les condonaba solo porque sí, en eso fuimos muy cautelosos y precavidos, que bueno que usted va a estar al lado de nosotros en ese tema, porque nosotros tampoco queremos ninguna injerencia de nadie y esperamos que el proceso se lleve de la forma más clara posible, entonces, como para que usted también esté enterado de lo que hemos hecho nosotros. -----

La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, menciona que según lo que le han dicho las señoras de OSACCOP, fue que cuando entró el COVID, también JUDESUR incumplió con entregarles los dineros que tenían que darles y después la flecha seca, entonces JUDESUR incumplió en los aportes que tenía que darles y ellos para fumigar y todo eso no pudieron, entonces se les vino abajo la producción, porque no salió buena la producción porque no tenían con qué fertilizar por el incumplimiento de JUDESUR, que no les daba los desembolsos, se le vino abajo, cuando ellos llegaban a vender su producto, no era un producto bueno, entonces por eso no pudieron también ponerse al día a pagar, por el incumplimiento de JUDESUR, eso me han dicho ellos. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que van a revisar todo eso, y no sé si dentro del análisis de riesgos del proyecto estaba la posibilidad de que esa situación se diera, una baja en la producción por situaciones incontrolables, eso siempre tiene que estar dentro de ese análisis de riesgo al igual el tipo de cambio, porque ellos venden en dólares, etcétera, todo eso hay que revisar. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 4: Oficio AI-OFI-143-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del dos de septiembre del dos mil veinticuatro, donde en cumplimiento de mis competencias, paso a remitirles para su conocimiento y aprobación, el **Presupuesto Anual 2025 de la Unidad de Auditoría Interna.** -----

ACUERDO 03. Aprobar el Presupuesto Anual 2025 de la Unidad de Auditoría Interna, según se presenta en el oficio AI-OFI-143-2024. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 5: Oficio AI-OFI-148-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del cuatro de septiembre del dos mil veinticuatro, dirigido al licenciado Luis

Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, donde solicita lo siguiente: -----

“De conformidad con el punto 1 y 2, se requiere: -----

1. El nombre de los funcionarios que integran la Comisión de Gestión Ambiental actual, esto por cuanto según lo expuesto en el punto número 1 hay personas que ya no laboran para JUDESUR, por ejemplo: -----

Licda. Xinia Guzmán Cruz, ex Directora Ejecutiva a.i. -----

Ing. Cesar Campos Díaz, ex Ingeniero de JUDESUR -----

Licda. Kattia Murillo Trejos, ex Asesora Legal. -----

2. El nombre del Regente Ambiental de JUDESUR. -----

3. Presupuestos asignados a partir del 1° enero de 2018 al 31 de agosto de 2024. -----

4. Los planes de Gestión Ambiental elaborados para el periodo de enero de 2018 al 31 de agosto de 2024 aprobados por Junta Directiva de JUDESUR. (plan y acuerdos). -----

5. Implementación de las medidas ambientales, según lo indicado en el punto 2, acápite b) de esta nota. -----

6. Informe de avance de implementación del PGAI aprobado por Junta Directiva y firmado. -----

7. Copia del Informe anual sobre el avance y estado de cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental. -----

8. Oficio donde se comunicó a DIGECA sobre los cambios de jerarca o de algún miembro de la Comisión Ambiental Institucional, según lo que se indicó en el punto 2, acápite c). -----

9. Informes, oficios, minutas o cualquier otro instrumento utilizado en el seguimiento del Plan de Gestión de Ambiental. -----

Se anexa copia del memorando de cita y a su vez, se le solicita que no se extienda **por más de 10 días hábiles la respuesta a este requerimiento**”. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 6: Oficio AI-OFI-151-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del cinco de septiembre del dos mil veinticuatro, donde en cumplimiento de mis competencias, paso a remitirles para su conocimiento y aprobación, el **Plan Anual 2025 de la Unidad de Auditoría Interna.** -----

ACUERDO 04. Aprobar el plan anual 2025 de la Unidad de Auditoría Interna, según se presenta en el oficio AI-OFI-151-2024. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 7: La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona que ocupa hacer una pregunta, Don Jorge yo quería preguntarle, si usted nos puede explicar de una manera breve cómo es el proceso de hacer una denuncia en la auditoría interna, en este momento para yo tener el conocimiento, de cómo es que se maneja el procedimiento, más o menos.

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que el procedimiento está en la página web de JUDESUR, en el apartado auditoría interna viene cómo se puede presentar una denuncia, eso es una forma, la otra denuncia puede ser por teléfono, la persona relata sus hechos o los hechos que está denunciando, se toman nota y la otra forma es enviarla por fax o por correo electrónico, y la otra es personalmente, todas en línea con, hay dos leyes que resguardan las denuncias, una es la Ley General de Control Interno y la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito. -----

La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona que básicamente yo puedo llevar ya la denuncia escrita o que tal vez yo no la tengo bien redactada y que usted me ayude a redactarla, sería algo si el procedimiento. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que no, no se ayuda a redactar porque para eso hay un análisis previo, el hecho de que usted denuncie, no quiere decir que, efectivamente lo que usted está apreciando en ese momento te parece irregular, sea de esa manera, porque si no, no existirían las denuncias, hay un periodo de admisibilidad de la denuncia, donde incluso la unidad auditoría puede requerirle al denunciante, más información. -----

La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona que lo otro es que quería entender si, por ejemplo, si llegan denuncias en contra de JUDESUR o en este caso propiamente de los directivos, ustedes hacen el proceso para ver si lo desestiman, si aplica o no y en eso o sea, lo que quiero es como entender si hemos recibido denuncias y ustedes han llevado el proceso de desestimación o cómo ha sido en este momento esa situación. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que hay de todo, hay desestimaciones, hay otras denuncias que se tratan dependiendo del nivel, recordemos que el funcionario público, todos los funcionarios públicos, podemos ser denunciados en tres vías, civil, penal y administrativa. -----

La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona que más o menos los tiempos hasta que algunos lo notifiquen más o menos cuántos, desde que se recibe la denuncia y en ese sentido. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que depende de la complejidad de la denuncia. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que cuando la denuncia no tiene fundamento, ¿Que procede de ahí? -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que se hace una desestimación y se le dice al denunciante, cuando se desestima una denuncia, es un tema bastante complicado para la auditoria, les voy a decir ¿por qué?, porque tenemos nosotros qué decirle al denunciante que la actuación de la administración está apegada a Ley, es como decir, mire, no, usted no lleva la razón porque todo lo que hizo la administración es correcto. Entonces ahí es donde se desestima, pero no se dice, mire, usted no tiene razón, no, es que hay que justificar, es una de las de las cosas que más trabajo lleva en la auditoría porque hay que comenzar a compilar toda la información y este muchas veces, aunque llevamos un promedio de la cantidad de denuncias que entran, no podemos tener una bolita mágica para saber si van a entrar diez, si van a entrar veinte o no entraron de todo, por eso es que a veces el presupuesto se queda corto o a veces sobra. Pero ese es el tema, ahora, al denunciante siempre hay que protegerlo, y la ley de control interno dice que solamente los diputados o un juez de la República pueden solicitar revelar la identidad del denunciado, siempre hay que proteger. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que cuando digamos no tiene asidero, se desistió. ¿Puede la persona denunciada presentar una réplica o presentar, no sé, hacer lo mismo por darle un término?, la persona puede denunciarme a mí también por falso testimonio, por injurias o por lo que sea. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta a Don Jorge, en el momento en que se presenta la denuncia, en qué momento yo debo saber que tengo una denuncia. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que cuando lo notifique la parte. Vamos a ver cómo les dije, puede ver tres caminos, si llega una denuncia y el tema es de índole administrativo, esa denuncia del director puede que llegue a la Contraloría, si es de índole penal, llega a la Fiscalía de propiedad y si es civil,

puede ser también que llegue a la Contraloría. ¿Cuándo se dará cuenta usted de que hay una investigación preliminar? Porque eso va primero, una investigación preliminar, el hecho de que a usted lo denuncien, no quiere decir que usted sea culpable, hay una investigación preliminar en el momento en que se le abra usted la investigación preliminar, ya sea en la Contraloría o que lo llamen a declarar a la Fiscalía de la ética. -----

La directora Merylyn Altamirano Amador, menciona que una última consulta, es para entender también cómo es el funcionamiento de la auditoría, entre los planes que usted nos presenta y de más, vienen los auditorías de los diferentes tipos de auditorías que se realizan, además de eso, se pueden recibir denuncias y qué otra función básicamente podría tramitarse ahí, dentro de la auditoría. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que damos asesoría a los funcionarios y a la Junta y advertencias, son cinco productos tangibles, uno es Auditoría financiera, auditoría operativa y auditoría de carácter especial, los otros dos productos son asesorías o también advertencias, porque la denuncia tiene varios caminos, como les decía, puede ser una relación de hechos que ese es el producto, puede ser desestimada o puede ser una denuncia penal, también otro producto que tal vez si conocen, que es que nosotros damos autorización de los libros legales que lleva la institución. -----

La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, menciona a Don Jorge que por qué no nos ayuda y nos da capacitaciones a la Junta, debiéramos estar y a veces se cometen errores por falta de capacitación, y usted es un máster en todo esto, nos puede dar capacitación para no cometer imprudencias, porque está esta mesa es una bomba de tiempo, hay veces todos son muy honorables y toda la cuestión, pero hay veces que uno debe tener mucho cuidado en lo que va a hacer y en lo que va a decir, sería bueno que usted nos regalara una capacitación, que se ponga de acuerdo con Don Luis y diga tal día les voy a ir a dar capacitación en esto, tal vez con la ayuda de Dios y usted nos ayude un poquito ahí para mejorar. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que hemos dado

cuatro capacitaciones ya, dimos una de proyectos, dimos otra de riesgos, sobre control, el diseño de controles. -----

Al ser las once horas con cuatro minutos, se retira de la sala de sesiones el MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR e ingresa la licenciada Fresia Loaiciga Sánchez, MBA, proveedora institucional y el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero. -----

CAPITULO IV. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: -----

ARTÍCULO 7: Oficio PROV-044-2024 de la licenciada Fresia Loaiciga Sánchez, MBA, proveedora institucional, del trece de septiembre del dos mil veinticuatro, donde con el objetivo de dar cumplimiento a lo requerido en el oficio D.L.C.G-242-2024, emitido por el licenciado Carlos Morera Castillo, departamento comercial, se remite para trámite la solicitud de cotización para la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia Pacifico Sur, del cual nos encontramos actualmente adheridos mediante convenio marco, con la siguiente información: -----

- Oficio MH-DCoP-OF-0165-2023 Autorización de Adhesión, Dirección de Contratación Pública Ministerio de Hacienda -----
- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2018LN-000007-0009100001: LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FISICA. -----

Se remiten los siguientes documentos: -----

1. Formulario de cotización, -----
2. Anexo I Especificaciones técnicas -----
3. Anexo II Sistema de Evaluación -----
4. Reporte de necesidad -----

Lo anterior con la finalidad que sea incluido en el informe de Junta Directiva para su presentación, análisis y aprobación respectiva -----

La licenciada Fresia Loaiciga Sánchez, MBA, proveedora institucional, procede a exponer lo siguiente a la junta directiva de JUDESUR: -----

1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO DEL CONTRATO

JUDESUR requiere contratar una empresa (persona jurídica legalmente habilitada conforme a la ley) que brinde los servicios de seguridad y vigilancia de las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCG) y sus visitantes, durante las 24 horas del día, todos los días del año, incluyendo días sábados, domingos y feriados; por un período de una año (doce meses), con opción de prórroga por 3 periodos iguales, hasta un máximo de 4 años.

Lugar	Horario Normal (abierto al público)	Observación
Deposito Libre Comercial de Golfito	<input checked="" type="checkbox"/> Lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. <input checked="" type="checkbox"/> Sábados de 8 a.m. a 6 p.m. <input checked="" type="checkbox"/> Domingos de 8 a.m. a 4 p.m.	Sujeto a ajustes determinados por JUDESUR

Distribución de Personal de Seguridad

UBICACION	DIAS A LABORAR	HORARIO	PERSONAL REQUERIDO
Ingreso y salida D LCG (Acceso) (Incluye Puesto de Transportes)	Lunes a Domingo Feriados y Asuetos	06:00 a 14:00 14:00 a 22:00 22:00 a 06:00	3
Local N° 1 al N° 52 (Incluye Baterías Sanitarias)	Lunes a Domingo Feriados y Asuetos	08:00 a 16:00	3
Puesto de control de la aguja	Lunes a Domingo Feriados y Asuetos	06:00 a 14:00	1
		14:00 a 22:00	1
		22:00 a 06:00	1
Parqueo de Vehículos N° 1 (Rondas)	Lunes a Domingo Feriados y Asuetos	10:00 a 17:00	Las rondas serán realizadas por el Coordinador de turno
Parqueo de Vehículos N° 2 (Rondas)	Lunes a Domingo Feriados y Asuetos	10:00 a 17:00	Las rondas serán realizadas por el Coordinador de turno
Parqueo de Vehículos N° 3 (Rondas)	Lunes a Domingo Feriados y Asuetos	10:00 a 17:00	Las rondas serán realizadas por el Coordinador de turno
Todos los puestos descritos en este cuadro	Lunes a Domingo Feriados y Asuetos	10:00 a 18:00	1 Coordinador
Todos los puestos descritos en este cuadro	Lunes a Domingo Feriados y Asuetos	Todos los horarios según detalle	2 que cubrirían los días libres del resto de los oficiales
TOTAL			12

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

SERVICIO REQUERIDO:

EVALUACIÓN DE RIESGOS: De conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Seguridad Pública, adjuntar la Evaluación de Riesgo realizada para el Servicio de Seguridad y Vigilancia Física requerido por la Institución Usaria

HORARIO REQUERIDO: (Indique los días de la semana que se requiere el servicio y el horario a contratar, cuando corresponda)

DÍAS DE LA SEMANA: De: a

HORARIO: De: a

PERIODO CONTRATACIÓN: (Indique el periodo a contratar el servicio, cuando corresponda)

FECHA INICIO: DÍA MES AÑO

FECHA FINALIZACIÓN: DÍA MES AÑO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR: (Especifique detalladamente los requerimientos del servicio)


JUDESUR requiere contratar una empresa (persona jurídica legalmente habilitada conforme a la ley) que brinde los servicios de seguridad y vigilancia Física en las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito y sus visitantes, durante las 24 horas del día, todos los días del año, incluyendo días sábados, domingos y feriados; por un periodo de un año, con opción de prórroga por periodos iguales adicionales al contrato original. Ver Anexo 1 y 2

(El Contratista debe considerar los oficiales necesarias para cubrir el horario establecido y los requerimientos de la Institución usuaria, de conformidad con el artículo xx del Código de Trabajo.)

OBSERVACIONES ADICIONALES: (Indique cualquier observación adicional necesaria)

Deberán tener algún representante que sea integrante de los Grupos de las Brigadas de este D.L.C.G., lo cual de previo estará sujeto a coordinación con la Administración del Depósito Libre Comercial de Golfito esto por cuanto es requisito por parte del INS en la institución. Cada año se incorporaran los recursos presupuestarios para dar cumplimiento a dicha contratación.

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,
 Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr
 Página web: www.judesur.go.cr



1. PRECIO DE LA OFERTA

El precio de la oferta debe ser unitario, firme, total y definitivo durante la vigencia de la oferta, el cual podrá consignarse en moneda nacional o en dólares estadounidenses.


JUDESUR es sujeto del pago del impuesto al valor agregado (IVA).

1. EVALUACION DE LA OFERTA

Precio (100%): La oferta que presente menor precio obtendrá mayor puntuación, las demás ofertas se calificarán de manera proporcional; de acuerdo al siguiente detalle:

$P = (P1 / P2) * 100\%$, en donde:

P = Puntaje por asignar
P1 = Precio menor
P2 = Precio ofertado
100% = Puntaje máximo por obtener



La directora Jasmin Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que el total de personal que se va a utilizar son 12 para las 24 horas del día, ¿así es? -----

La licenciada Fresia Loaiciga Sánchez, MBA, proveedora institucional, responde que sí, esos son los que ahorita alcanza con la plata que hay. -----

La directora Jasmin Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta, ¿Y por qué se ocupamos más gente? Porque en realidad vamos a ver, yo cuando he andado en el depósito, nunca en mi vida me he topado con un guarda de seguridad, no sé si el día en que yo anduve ya habían pasado o no sé, y bueno, igual uno no está las 24 horas del día ahí ni siquiera las 8:00 H del día, pero nunca me los he topado. ¿Por qué no se ha pensado en ampliar ese presupuesto con el fin de tener mayor seguridad dentro del depósito? Nosotros seguimos teniendo en el depósito gente que anda haciendo problemas ahí adentro, que anda en algunos casos hasta estafando a la gente y queriendo obligarlo a pagar sumas que no son las correctas y eso la gente lo que hace es divulgarlo y no es correcto, sí, nosotros ya sabemos que existe ese problema, que ha existido toda la vida, porque no lo atacamos, incluyendo o subiendo ese presupuesto para poder tener más gente, yo creo que por favor, una persona en puesto de agujas, Ingreso y salida, acceso e incluye puesto de transporte tres personas. ¿En qué

momento hacen rondas? Si lo que están es en la entrada, a veces hay dos guardias en la entrada, pues yo no sé, nosotros tenemos que ser más puntuales en la necesidad que tenemos y que sea dentro del depósito. ¿Qué hago yo? cuando pasamos por ahí lo guardas lo que están haciendo en viendo el teléfono, en muchas ocasiones uno pasa y están ahí o está conversando con alguien. ¿Y para qué están ahí? ¿Qué es lo que están, cuidando? Si ya usted entra y sale con la mercadería que usted ha comprado, eso ni se revisa, yo creería que ahí solo debería haber uno, pero a veces hay dos. Yo siento que en las especificaciones tenemos que ser más claros y mi pregunta puntual, si ocupamos más gente ¿porque no se ha subido el presupuesto en seguridad que están urgente?, para evitar males que han venido de toda la vida y que no se han atacado. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que Karla me envió un presupuesto para el 2025 antes de irse y eso es lo que estamos metiendo para el 2025 en lo que tenemos, antes habían más agentes de seguridad, sin embargo, las contracciones que hubieron en cuanto a ingresos en años pasados hicieron que las mismas administración y Junta directiva pasadas, disminuyéramos, buscáramos dónde disminuir gastos, entre esos hicieron planes de deducción en seguridad, mantenimiento y muchas cosas más, con el objetivo de disminuir costos, ya que los ingresos no alcanzaban. Para este presupuesto de 2025 se está proyectando la inclusión de 8 locales, por lo tanto vamos a tener más ingresos para poder dotar de más presupuesto para este 2025 esas cuentas específicas, podemos analizarlas como avancen y cómo se comportan los ingresos del siguiente año, para poder incluir y modificar esas cosas. -----

La directora Jasmin Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, es lo mismo que ha pasado siempre de como en años anteriores, se hace así lo seguimos jalando. A ver, yo no estoy de acuerdo en una contratación de tan poco personal, creo que eso debe corregirse de una vez y si Karla fue, seguimos con las situaciones con Karla, sentar responsabilidades compañeros. -----

La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, menciona que con autoridad moral, porque yo fui policía y me dieron entrenamiento, tiro al blanco, defensa personal y todas las

cuestiones y conozco el Reglamento. Estos son guardas y aquellos son policías, los guardas no tienen la misma autoridad que tienen los policías de gobierno, los guardas son de prevención y estoy de acuerdo con Jasmin, meter más personal, que tal vez se pueda hacer un adenda ahí, para que estén circulando, dando vueltas para la prevención. En ejecución, solamente los policías, ellos lo que tienen que hacer es si hay un problema en una pelea sostenerlos hay un momentito y llamar a la guardia, porque ellos no pueden pasar de ahí, ellos tienen que andar rotativamente. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, menciona que es apremiante seguir con el proceso para no quedarnos sin seguridad, sí podemos evaluar, si podemos sacar alguna partida de ajuste en modificación y evaluar un aumento de oficiales de seguridad, pero por favor no atrasemos el proceso debido al corto tiempo que tenemos. -----

La directora Jasmin Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en relación con ese último comentario que hace don Carlos que se puede hacer una modificación posterior, necesito que me lo aclare, porque por lo menos yo no voy a votar en favor de esto, yo creo que debe ampliarse la cantidad de personas y que me busquen cómo se hace, si ya del todo no se puede porque de verdad no se puede, que me lo expliquen, pero me lo expliquen muy puntualmente. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, menciona que tenemos que hacer el análisis de la proyección de ingresos, lo que nos queda por recibir de octubre, noviembre y diciembre, versus los gastos que vamos a presupuestar a pagar, para determinar si hay un margen de acción para poder ampliar esos oficiales de seguridad y poder hacer la modificación de cuáles gastos no voy a aplicar, no voy a utilizar y poder trasladar esos rubros presupuestarios a la parte de servicio generales de vigilancia, para poderle darle más contenido y yo creo que contractualmente sí se puede aumentar los oficiales de seguridad, solo un 20%. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, consulta a don Carlos, ¿cuánto duraría usted para hacer una modificación presupuestaria y poder nombrar ese 20% que podemos nombrar?,

¿Cuánto daría usted de tiempo? -----

El director Guido Lericí Salazar, menciona que a lo voy es ¿por qué tenemos tan poco tiempo para estar tomando decisiones como éstas? Dice don Carlos que hay que apurarse, que no trabemos las cosas porque nos queda un mes para contratar, entonces ahí es donde yo no entiendo, sí sabemos que es algo tan importante como la seguridad, ¿por qué tenemos tan poco tiempo? ¿Por qué tenemos que correr? ¿Por qué no podemos manejar esto mejor si se trata de algo tan importante como lo es la seguridad? O sea, esas son las cosas que hay que mejorar. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que para responderle a don Guido, así es todo en la parte comercial a última hora porque hace días estoy pidiendo que trajeran este contrato y que no estoy satisfecho con el servicio que está dando la seguridad actual. Tal vez lo que les quería pedir, a las señoras y señores directores es que, si nos dan un chance para revisar esto y revisar lo del presupuesto y más bien traerlo el próximo viernes que hay sesión de Junta directiva o el próximo martes, a ver si es posible conseguir este presupuesto para aumentar ese 20%. -

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE DEJA PARA RETOMAR EL VIERNES. -----

ARTÍCULO 8: Oficio PROV-045-2024 de la licenciada Fresia Loaiciga Sánchez, MBA, proveedora institucional, del trece de septiembre del dos mil veinticuatro, donde indica que JUDESUR requiere contratar los servicios de una Agencia de Publicidad domiciliada en Costa Rica, para que realice y ejecute una estrategia de publicidad y promoción para el Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

Se remite, para su revisión, aprobación en el SICOP y posterior traslado a Junta Directiva, el pliego de condiciones del proceso de Licitación Reducida: “Contratación De Servicios Profesionales de una Agencia de Publicidad”. -----

Número de Solicitud de Contratación: 0062024005300007 -----

Número identificador del pliego de condiciones: 20240939075-00 -----

Nombre del proceso: *Contratación De Servicios Profesionales de una Agencia de Publicidad*

Presupuestario reservado 2024: ₡65.000.000,00 (sesenta y cinco millones de colones). -----

Reporte de Necesidad N° 957. -----

Monto Estimado del Negocio: Hasta un máximo de ¢65.000.000,00 (sesenta y cinco millones de colones, según demanda. -----

ACUERDO 05. Acoger la recomendación de la licenciada Fresia Loaiciga Sánchez MBA, de aprobación del pliego de condiciones del proceso de Licitación Reducida para la “Contratación de Servicios profesionales de una agencia de publicidad”. Número identificador del cartel: 20240939075-00. Según se presenta en el oficio PROV-045-2024.

ACUERDO EN FIRME. -----

Al ser las doce horas con catorce minutos, la directora Jasmin Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso y se retoma la sesión al ser las trece horas con diecisiete minutos. -----

ARTÍCULO 9: La directora Marielos Castillo Serrano, solicita a la junta directiva de JUDESUR, que se haga una modificación a la agenda del día de hoy, en vista de que los señores del fideicomiso se encuentran en Golfito, ellos andan haciendo supervisión de la obra, esto para obtener alguna información que nos pueda interesar a todos nosotros, darles un espacio máximo 15 minutos. -----

ACUERDO 06. Modificar la agenda del día, para incluir la atención del fideicomiso en este momento y después continuar con los puntos establecidos en agenda. La directora Jasmin Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, se abstiene de votar. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO V. ATENCIÓN AL FIDEICOMISO JUDESUR/BCR: -----

Al ser las trece horas con dieciocho minutos, ingresan a la sala de sesiones de JUDESUR, de la parte del fideicomiso el señor Carlos Brenes y del BCR el señor Edgar Miranda Navarro y acompañante. -----

ARTÍCULO 10: La directora Marielos Castillo Serrano, vicepresidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que es un gusto tenerlos por acá, si a futuro, les voy a pedir con todo respeto, que cuando vayan a venir, se nos comuniquen a nosotros, porque así nos interesaría que cada vez que ustedes vengan saber que lo están haciendo. -----

El señor Carlos Brenes, responde que con mucho gusto, yo te voy a comentar a la gente del Banco también, nosotros tal vez de forma general, venimos todos los días martes, es el día de inspección y que además coincide con Junta, entonces queda bien. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, vicepresidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ustedes mismos soliciten la audiencia, sería sano. -----

El director Bernardo Enrique Víquez Valverde, da la bienvenida, es un gusto tenerlos de nuevo por acá, la idea es saber cómo han encontrado el avance dentro del sistema constructivo que se tiene, se han encontrado alguna situación de atraso o si todo marcha como está en el cronograma de la unidad ejecutora. -----

El señor Edgar Miranda Navarro, menciona que tienen un cronograma de visitas y van a estar viniendo una vez al mes, el BCR. Si gustan les pasamos el cronograma para cuando necesiten que en alguna sesión participemos con mucho gusto. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que lo que ocupamos es de forma general, muy general, conocer los avances, alguna situación que se había presentado, que esté por presentarse y que los tiempos van como están planificados. -----

El señor Carlos Brenes, responde que en términos generales, el proceso constructivo, que es una de las ocho fases que tiene ese proyecto, va bastante bien, tenemos ahorita un 10% de avance contra un 14% planeado, ahorita les cuento un poco más en detalle y el nivel del proyecto como un todo de fideicomiso, porque tenemos dos cosas, el fideicomiso se circunscribe en la parte constructiva que tenemos un 84% de avance, entonces el proyecto en términos generales va al día, con la construcción nos ha ido muy bien, siempre surgen cosillas, hubo un problema y seguramente ustedes se enteraron, porque haciendo unas excavaciones no se tenía mapeado que habían sacado acometidas eléctricas, desafortunadamente no existen planos de lo que hay en muchos casos, entonces, y nadie lo sabía, fue una sorpresa y se dañaron algunas acometidas eléctricas de los locales 3 y 4, en el caso de local 3, se pudo revolver muy rápidamente, porque no hubo un daño mayor, sino que fue solamente digamos el cable, pero en el caso del local 4, donde la maquinaria jalo al hacer el agujero, jalo el cable y se perdió parte del tablero y

como son piezas muy viejas, es muy difícil repararlas, lo que se hizo fue utilizar de los mismos locales viejos repuestos, digámoslo así y después cuando se haga el proyecto, todo eso queda nuevo entonces no hay problema, pero al llegar y conectar el breaker, empezó a dar problemas y se dispara, entonces es la típica digamos situación cuando uno tiene una instalación existente y la toca y ya empieza a molestar. Entonces se han estado haciendo pruebas y pienso que la constructora lo ha manejado muy diligentemente, se ha intentado, se ha trabajado de noche, pero bueno, el problema que hay es que todavía a veces se dispara el breaker, pero el tema está, digamos, por lo menos controlado, eso ha sido, digamos, lo más malo que ha a ocurrido, a nivel de la calidad en general ha estado muy bien, como les comentaba, todos los días martes se hacen inspecciones, que es lo que establece el Colegio federado de ingenieros y arquitectos, viene instructor estructural, inspectores arquitectónico, eléctrico y mecánico y ellos están continuamente haciendo las operaciones del caso. Por otro lado, tenemos un laboratorio de calidad que tiene una persona que está aquí tiempo completo todos los días toma fotos y nos manda reportes de avance, entonces tenemos todos los días documentados, a nivel constructivo en el día de hoy se empezó con el montaje de los entresijos, no sé si tuviera la oportunidad de ver la grúa, es bastante grande, es una labor crítica desde el punto de vista de seguridad, porque estamos hablando de paneles que pesan toneladas que si se caen, no solamente pueden dañar en la propiedad, sino que pueden dañar alguna persona, se hizo todo un plan de respuesta y un plan de atención y por dicha hasta ahora avanza bien. Tal vez como fechas e hitos importantes, en ese momento, la proyección de fechas que tenemos es para finalizar el fideicomiso el día 12 de marzo de 2025, esa fecha se mantiene invariable, una cosa es el fideicomiso y otra es la construcción, y en el caso de la construcción, las fechas que tenemos y son más actualizadas son para la recepción provisional, entre el 20 y 21 de enero 2025 y para la recepción definitiva el 17 y 19 de febrero 2025. Va bastante bien, todavía no hemos pasado el punto crítico, el punto crítico se cumple cuando se termina o se avanza significativamente en las instalaciones electromecánicas, eso todavía viene un poquito

atrás, porque los equipos electromecánicos se compran, transformadores, bombas, y ese tipo de cosas y llegan de entrega de meses, y estamos ahí, digámoslo así, en manos de los proveedores. Entonces, en mi experiencia personal, hasta que no vea instalar los procesos electromecánicos, pues digamos que no meto las manos de acuerdo con las fechas, pero todo hace pensar que estamos bien, la empresa es seria y no tenemos motivos para dudar. Tal vez relevante comentar que a pesar de las condiciones adversas acá climáticas, realmente pues la verdad que es sorprendente la velocidad en la que avanzan. Un último tema que sucedió hoy, una señora que se resbaló en un poco de cemento que salió de la construcción, eso pasó hoy en la mañana, que estábamos nosotros ahí, no sé si sabían, si no les comunico, la señora se raspo la rodilla. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que hay que hacer el reporte al INS. -----

El señor Carlos Brenes, responde que ya Luis Miguel entiendo que esta con eso el trámite administrativo. En términos generales yo siento que vamos bastante bien, vamos a esperar a ver cómo sigue avanzando la cosa. -----

Al ser las trece horas con treinta y ocho minutos, se retiran de la sala de sesiones los señores del BCR y Fideicomiso e ingresa a la sala la licenciada Stefanny Ruiz Gomez, asistente de proveeduría a.i. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

SE RETOMA EL CAPITULO IV. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: -----

ARTÍCULO 11: Oficio PROV-047-2024 de la licenciada Stefanny Ruiz Gomez, asistente de proveeduría a.i., con el visto bueno de la licenciada Fresia Loaiciga Sánchez, MBA, proveedora institucional, del dieciséis de septiembre del dos mil veinticuatro, donde con el objetivo de la aprobación del contrato nº0432024002900002-00 derivado del proceso 2024LD-000002-0019700001 Actualizaciones, renovaciones o parches para software, cuyo cartel fue aprobado por Junta directiva en fecha 23 de julio según ACU-16-42-2024, su adjudicación aprobada en fecha 29 de agosto según ACU-06-48-2024, se remite para

conocimiento del Órgano colegiado con la finalidad de continuar con los trámites de firma y refrendo del contrato. -----

ACUERDO 07. Acoger la recomendación de la licenciada Stefanny Ruiz Gomez, asistente de proveeduría a.i., con el visto bueno de la licenciada Fresia Loaiciga Sánchez, MBA, proveedora institucional, de aprobación del contrato nº0432024002900002-00 derivado del proceso 2024LD-000002-0019700001 Actualizaciones, renovaciones o parches para software, cuyo cartel fue aprobado por Junta directiva en fecha 23 de julio según ACU-16-42-2024, su adjudicación aprobada en fecha 29 de agosto según ACU-06-48-2024, con la finalidad de continuar con los trámites de firma y refrendo del contrato. Según se presenta en el oficio PROV-047-2024. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 12: Oficio PROV-043-2024 de la licenciada Stefanny Ruiz Gomez, asistente de proveeduría a.i., con el visto bueno de la licenciada Fresia Loaiciga Sánchez, MBA, proveedora institucional, del doce de septiembre del dos mil veinticuatro, donde dando cumplimiento a lo indicado en el inciso c) del artículo No. 16 de la Ley No. 9356 Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), una vez realizadas las revisiones y aprobaciones que corresponden en el SICOP, con el objetivo de que sea trasladado a Junta Directiva, para revisión y aprobación, se remite mediante solicitud de verificación en SICOP la recomendación de adjudicación basado en el análisis de ofertas realizado (adjunto) del proceso de Licitación Reducida No. 2024LD-000003-0019700001. En el análisis se recomienda lo siguiente:

Se recomienda adjudicar la Licitación reducida No. 2024LD-000003-0019700001 "Licencias Office 365 E3 + Microsoft Teams Enterprise" a la empresa Interhand S.A cédula jurídica 3-101-279006, representada legalmente por el señor Víctor José Alvarado Gutiérrez, cédula de identidad 2-0524-0340 por un monto de ø9,132,014,97 (nueve millones ciento treinta y dos mil catorce colones con noventa y siete céntimos). -----

ACUERDO 08. Acoger la recomendación de la licenciada Stefanny Ruiz Gómez asistente de proveeduría con visto bueno de Msc. Fresia Loaiciga Sánchez, proveedora institucional, de adjudicar la Licitación reducida No. 2024LD-000003-0019700001

“Licencias Office 365 E3 + Microsoft Teams Enterprise” a la empresa Interhand S.A cédula jurídica 3-101-279006, representada legalmente por el señor Víctor José Alvarado Gutiérrez, cédula de identidad 2-0524-0340 por un monto de ¢9,132,014,97 (nueve millones ciento treinta y dos mil catorce colones con noventa y siete céntimos). Según se presenta en el oficio PROV-043-2024. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las trece horas con cincuenta y cinco minutos, se retira de la sala de sesiones la licenciada Stefanny Ruiz Gomez, asistente de proveeduría a.i. e ingresa a la sala la licenciada Jenny Martínez Gonzáles, jefa departamento de operaciones y el licenciado Pablo Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR. -----

ARTÍCULO 13: El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

Políticas de crédito para la aplicación de la Ley N°10483 Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDEUR) para condonar deudas.

Objetivo. -----

Regular los procesos de análisis de elegibilidad, análisis de crédito, capacidad de pago y garantías ofrecidas, por los deudores a una condonación y readecuación según Ley 10483 presentadas ante el Departamento Financiero de JUDESUR- Unidad de Cobro. ----

1. Políticas para el análisis de crédito -----

1.1 Condonación de deuda -----

La Junta Directiva de JUDESUR aprobará mediante acuerdo la condonación de la deuda, según informe técnico, administrativo y financiero remitido por la Comisión de Aplicación de la Ley N°10483 con base en el artículo 3- de dicha Ley. -----

1.1.1 El riesgo del patrimonio del deudor a consecuencia de la deuda adquirida con JUDESUR deberá ser respalda mediante declaración jurada firmada por el deudor. (este formato lo tendrá JUDESUR disponible en su página web). ----

1.1.2 El monto de saldo capital e intereses a condonar será indicado mediante certificación emitida por el ente ejecutor. En el caso de Cooprosantivo R.L se tomará el monto de saldo capital, el monto al que responde la hipoteca en primer grado a favor de JUDESUR, inscrita en el Registro Nacional. Los intereses corrientes se tomaran de la porción correspondiente al monto de intereses acumulados registrados en la contabilidad de JUDESUR. -----

*1.1.3 Las operaciones de los deudores que presenten condición de **pobreza extrema y pobreza básica** según el reporte del Sistema Nacional y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) serán condonadas en su totalidad, para lo se eximen de la presentación de los requisitos F-FIN-09 formulario para estudio de solicitud de condonación de deudas. -----*

- 1.1.4 Las operaciones de los deudores que presenten condición de estado de **vulnerabilidad**, según el reporte del Sistema Nacional y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) serán valoradas de acuerdo a la capacidad de pago para su condonación parcial o total según corresponda. -----
- 1.1.5 Las operaciones de los deudores que presenten condición **no pobreza** según el reporte del Sistema Nacional y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) serán valoradas para trámite de readecuación de acuerdo a la capacidad de pago. En caso de demostrarse en el análisis que no poseen capacidad de pago se valorara su condonación parcial o total según corresponda. -----
- 1.1.6 Todas las operaciones que se valoren para ser condonadas parcial o totalmente deben cumplir con lo establecido en el artículo N° 03 de la Ley N° 10483 publicada en 31 de Mayo de 2024. -----

1.2 Readecuaciones de crédito -----

- 1.2.1 Las Operaciones de los deudores que no cumplan con lo establecido en el artículo 03 de la Ley N°10483, serán valorados para trámite de readecuación. -----
- 1.2.2 Los intereses corrientes y moratorios vencidos de las operaciones hasta un año previo a la aprobación de la readecuación serán condonados por prescripción según lo establecido en el artículo 984 inciso b) del Código de Comercio. -----
- 1.2.3 Los montos de deuda y de intereses serán emitidos por el ente ejecutor mediante certificación, en el caso de Cooprosantivo R.L se tomará el monto de saldo capital, el monto al que responde la hipoteca en primer grado a favor de JUDESUR, inscrita en el Registro Nacional. Los intereses corrientes se tomaran de la porción correspondiente al monto de intereses acumulados registrados en la contabilidad de JUDESUR. ---
- 1.2.4 En el análisis financiero de las operaciones consideradas para readecuación, el monto de la nueva operación se determinará de acuerdo a la capacidad de pago del deudor, cuando exista una insuficiencia en la capacidad de pago, esta será considerada en la valoración que se realiza para su condonación parcial, debiendo además el deudor cumplir con lo indicado en el 03 de la Ley N°10483. -----
- 1.2.5 Para las readecuaciones de crédito la tasa de intereses se fija en el porcentaje igual a la tasa básica pasiva definida por el Banco Central de CR fijada al momento de la aprobación de la solicitud. De ser mayor a la tasa de intereses pactada en el crédito inicial del ente ejecutor, se tomará esta última para la aprobación de la readecuación. -----
- 1.2.6 El plazo de recuperación de la readecuación se determinará por el monto aprobado, tomando el siguiente parámetro: -----

Monto	Plazo
hasta ₡5.000.000,00	96 cuotas
de ₡5.000.001,00 a ₡12.000.000,00	120 cuotas
de ₡12.000.000,00 en adelante	144 cuotas

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,
 Tel: 2775-02-20, E-mail: laraudz@judesur.go.cr
 Página web: www.judesur.go.cr

- 2. Política para el análisis de la capacidad de pago del deudor** -----
 - 2.1 Para ser considerado sujeto de crédito para JUDESUR, el deudor deberá tener un ingreso bruto igual o superior al doble del salario mínimo establecido por el Consejo Nacional de Salarios (¢493.248.80), los ingresos de los deudores que no alcance este monto, serán considerados como no sujetos de créditos por no poseer capacidad de pago. -----
 - 2.2 El nivel de comportamiento de pago histórico (NCPH) del reporte para deudor del centro de información crediticia (CIC) de la SUGEF para los deudores deberá ser 1, con un puntaje máximo de 1,5000, y todas sus operaciones vigentes deberán estar al día. -----
 - 2.3 En el caso de atrasos en el reporte del CIC hasta un máximo de 31 días, se aceptarán siempre y cuando el interesado presente una certificación de la entidad acreedora donde indique que la operación se encuentra totalmente al día. Los atrasos mayores a 31 días deberá normalizar la operación en la entidad acreedora y esperar la actualización mensual del reporte CIC. -----
 - 2.4 El cálculo del porcentaje de la cobertura de la cuota, tomará el 30% de la suma del salario líquido del deudor, el cual deberá cubrir el monto total de la cuota. ---
 - 2.5 Judesur podrá requerir cualquier otra información que considere imprescindible comunicándolo al ente ejecutor por escrito de conformidad con lo establecido en el artículo 29 párrafo tercero del Reglamento de Ley N° 8220 “protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites”. -----
- 3. Garantías hipotecarias de Respaldo** -----
 - 3.1 Las garantías de respaldo para las readecuaciones se ampliarán por el mismo plazo de la readecuación aprobada. -----
 - 3.2 Cualquier gasto de honorarios profesionales que se generen por la modificación de éstas garantías serán asumidas por el deudor. -----
 - 3.3 La modificación de la garantía deberá ser presentada en un plazo no mayor a cinco días contados a partir de la fecha de formalización de la readecuación, mediante documento idóneo (presentación ante el Registro Nacional) emitido por el Registro de la Propiedad. -----
- 4. Formalización de la readecuación** -----
 - 4.1 En el caso de condonaciones totales de deuda, el finiquito será tramitado por la Unidad de Cobro y refrendado por la Asesoría Legal institucional, confeccionará la Unidad de Cobro, además los contratos o adendas en caso de readecuaciones totales o parciales. -----
 - 4.2 El deudor deberá suscribir ante JUDESUR el contrato o adenda donde se estipulan las condiciones de la readecuación con el debido refrendo de la Asesoría Legal de JUDESUR. -----
 - 4.3 El deudor deberá presentar el borrador de la modificación de hipoteca al Departamento Legal de Judesur, para contar con el visto bueno, antes de la presentación en el Registro de la Propiedad. -----
- 5. Vigencia** -----

Esta política entrará a regir a partir de su aprobación en firme por parte de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

Versión	Fecha	Origen del cambio
01	Rige a partir de su aprobación por parte de la Junta Directiva	Versión inicial

Al ser las catorce horas con diez minutos, la directora Jasmin Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso y se retoma la sesión al ser las catorce horas con veinticinco minutos. -----

La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, menciona que le parece sabia la observación de Jasmin, porque hay cosas ahí que se debiera revisar un poquito mejor, porque como dijo el señor ese, que se le estaba mandando a las cooperativas que traigan esto y lo otro y ahí salen otras cosas. En realidad, no me quedan claros, yo las voy a consultar para ver, porque esto es una bomba de tiempo. Ellos no se van a quedar queditos y tienen toda la razón. Le agradezco a Jasmin por la observación y la revisión, porque hay una cosa, si usted tiene una bicicleta ya no es pobre, entonces hay que saber las cosas y después lo que dijo el compañero de mando de que aquí se va a dar la aprobación. -----

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE DIFIERE PARA RETOMAR EL VIERNES. -----

ARTÍCULO 14: La licenciada Jenny Martínez Gonzáles, jefa departamento de operaciones, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

Comisión de Aplicación de la Ley N°10483 -----

INFORME JUSTIFICATIVO PARA CONDONACION DE DEUDAS N° 001-2024 -----

Informe para: Dirección Ejecutiva - Junta Directiva -----

Deudor: Alvaro Quesada Agüero, cedula 2 0177 0306-----

Asunto: Solicitud de condonación de la operación de crédito N° 0505-001 -----

Fecha: Informe de fecha 06 de setiembre de 2024 -----

1. SITUACION ACTUAL. -----

Deudor: Alvaro Quesada Agüero -----

Cedula: 2 0177 0306 -----

Rubro: Palma aceitera -----

Facilidad crediticia: Financiamiento 100% reembolsable -----

Monto Principal: ¢48.517.534.00 (expresado en millones de colones netos). -----

Intereses acumulados: ¢14.152.948.27 -----

Total deuda al 19-08-2024 ¢62.670.482.27 -----

Origen de los fondos: Crédito reembolsable de otorgado por OSACOOB -----

Plazo: 240 meses -----

Período de gracia: 36 meses. -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: laraudz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

Tasa de interés: 8% -----

Justificación del plan de inversión: -----

Los recursos los utilizará Cooperativa para colocarlos exclusivamente a los asociados, que son pequeños productores de palma específicamente en los siguientes programas de crédito: Siembra y renovación de palma. -----

Garantía: Hipoteca de primer grado sobre la propiedad N° 6-00059547-000 a nombre de dueño de Alvaro Quesada Agüero. -----

2. ASPECTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS -----

· Para este caso se aplica lo establecido en el artículo 06 de la Ley N°10483 Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur para Condonar Deudas: -----

En el caso de aquellos productores ya fallecidos, y cuya deuda con JUDESUR cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 3 de esta ley, se les condonara en forma total la deuda, para la cual, el ente ejecutor deberá aportar, ante Judesur, la solicitud de condonación respectiva y el certificado de defunción de la persona fallecida, extendida por el Registro Civil. -----

3. ANALISIS SOCIOECONÓMICO -----

No aplica análisis socioeconómico por tratarse de una persona fallecida desde el 2014, no se encontraron registros activos en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) -----



4. CAPACIDAD DE PAGO -----

No aplica para el caso en estudio. -----

5. ASPECTOS DE GARANTÍA -----

La garantía que se propone liberar corresponde a una hipoteca por un monto de **¢53.315.597.00** (cincuenta y tres millones trescientos quince mil quinientos noventa y siete colones con cero céntimos) sobre la finca N°6-00059547-000 situada en el distrito de Sierpe, cantón de Osa, Provincia de Puntarenas. -----

6. CONCLUSIONES -----

1. Que el señor Alvaro Quesada Agüero, cedula de identidad 2 0177 0306, ahora fallecido, según certificación **G-046-2024** del 19 de Agosto de 2024, emitido por la Cooperativa de Comercialización y Servicios Múltiples de los productores agrícolas de la Península de Osa, en vida, fue beneficiario de los recursos otorgados a dicha Cooperativa, en el Proyecto N° 005-02-R Siembra y Mantenimiento de 458 hectáreas de Palma Aceitera en las fincas de los Asociados de OSACOOOP por un monto de ¢48.517.534.00. -----

2. Que se recibió en garantía una hipoteca en primer grado por la finca N° 6-00059547-000 situada en el distrito de Sierpe, cantón de Osa, Provincia de Puntarenas. -----

3. Que según certificación **G-046-2024** del 19 de Agosto de 2024, emitido por la Cooperativa de Comercialización y Servicios Múltiples de los productores agrícolas de la Península de Osa, la operación a nombre del ahora fallecido se encuentra en estado de morosidad. -----

4. Que según certificación emitida por la Dirección Regional de Desarrollo Brunca, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en fecha 02 de setiembre de 2024, se indica en el artículo segundo las causas que afectaron la actividad de Palma Aceitera. -----

7. RECOMENDACIONES -----

1. La Comisión al amparo de lo establecido en el artículo N° 3 de la Ley N° 10483 y lo indicado en la Constancia UC-006-2024 de la Licda. Rebeca Olmos Mora – Jefatura de Cobros, recomienda la condonación de la Operación N° 0505-001 a nombre del señor Alvaro Quesada Agüero, cedula de identidad 2 0177 0306, de acuerdo al siguiente detalle: -----

MONTO CREDITO PERSONAL:	¢48.517.534,00
INT A CONDONAR ACUM CONTABLE:	¢14.152.948,27
Total de Deuda	¢62.670.482,27

2. Que la Administración Financiera, en la Unidad de Cobro, se gestione lo que corresponde para realizar los registros contables y administrativos para la condonación de la Operación N° 0505-001. -----

3. Los honorarios y gastos generados por la liberación de la garantía correrán por cuenta de los interesados. Judesur solo será el encargado del trámite de firmas de autorización de levantamiento de hipoteca. -----

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE DIFIERE PARA RETOMAR EL VIERNES. -----

ARTÍCULO 15: El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, solicita a la junta directiva de JUDESUR que tomen un acuerdo para que yo pueda asistir mañana a la reunión que ustedes tienen en la Asamblea Legislativa. -----

ACUERDO 09. Autorizar al licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, acompañar a la junta directiva de JUDESUR a la audiencia el miércoles 18 de setiembre en la Asamblea Legislativa. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO VI. ATENCIÓN AL DTPDI: -----

Ingresa a la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. -----

ARTÍCULO 16: Oficio DTPDI-UPI-035-2024 de la MSc. Cinthia Fallas Rodríguez, Planificadora Institucional, del trece de setiembre del dos mil veinticuatro, donde con oficio OPERACIONES-O-097-2023 del 12 de setiembre del 2024, el departamento citado solicita cambios en el Plan Operativo 2024, en metas y principalmente en la distribución de los recursos que no serán utilizados por razones que se exponen en el oficio citado. Esta unidad procedió a revisar las justificaciones y variaciones al plan operativo, en razón de lo anterior con el objetivo que sea remitido a junta directiva para el aval

correspondiente, se adjunta la presentación en PowerPoint, con las principales justificaciones que motivan la solicitud del departamento de operaciones. -----



OFICIO OPERACIONES-O-097-2023, 12 DE SETIEMBRE DE 2024

Becas Tipo A-B-C-D-E: -----

Se asignan recursos para dar cumplimiento al artículo 59º de la Ley N°9356 del 13 de Junio de 2016 que establece en el inciso c) lo siguiente: -----

Un diez por ciento (10%) para el establecimiento de un programa de becas para educación secundaria, técnica, superior u otras autorizadas por ley, a favor de estudiantes de escasos recursos que sean residentes de los cantones de Buenos Aires, Golfito, Osa, Corredores y Coto Brus. -----

Código	Actividad Inicial	Justificación	Actividad Modificada	Presupuesto 2024	Distribución presupuesto
O-BCP- 2.1.1	Desembolsar 300 Becas de Secundaria tipo A en el Periodo 2024	Recursos sobrantes de las Becas Tipo B, C, D y E	Desembolsar 300 Becas de Secundaria tipo A en el Periodo 2024	€153 842 236,00	€4 070 000,00
O-BCP- 2.1.2	Otorgar 5 Becas Tipo B en el Periodo 2024	Osa y Coto Brus existe un empate de dos estudiantes.	Otorgar 7 Becas Tipo B en el Periodo 2024	€2 750 000,00	€220 000,00
O-BCP- 2.1.3	Otorgar 5 Becas Tipo C en el Periodo 2024	El monto presupuestado es superior al ejecutado.	Otorgar 5 Becas Tipo C en el Periodo 2024	€4 400 000,00	-€2 090 000,00
O-BCP- 2.1.4	Otorgar 2 Becas Tipo E en el Periodo 2024	Los cantones de Golfito y Buenos Aires presentan estudiantes con el citado beneficio.	Otorgar 2 Becas Tipo E en el Periodo 2024	€2 200 000,00	-€1 430 000,00
O-BCP- 2.1.5	Otorgar 25 Becas de Educación Técnica en carreras STEM para el periodo 2024	Asignar recursos sobrantes de las becas Tipo B, Tipo D y E, todas del cantón de Buenos Aires	Otorgar 25 Becas de Educación Técnica en carreras STEM para el periodo 2024	€37 377 236,00	€880 000,00
O-BCP- 2.1.6	Otorgar 5 Becas Tipo D en el Periodo 2024	Solo los cantones de Golfito y Osa cumplieron con la nota mínima solicitada en el Reglamento General de Financiamiento	Otorgar 2 Becas Tipo D en el Periodo 2024	€2 750 000,00	-€1 650 000,00

JUSTIFICACIONES: -----

O-BCP- 2.1.1 Desembolsar 300 Becas de Secundaria tipo A en el Periodo 2024

Las becas tipo A para estudiantes de secundaria constituyen un estímulo a la excelencia académica y consistirán en una ayuda económica o en especie, otorgada durante los meses de período lectivo en forma mensual por adelantado para quienes cumplan con los parámetros definidos en el reglamento. -----

En el caso de la meta asignada a las Becas Tipo A, se solicita se aumente el monto de la misma en un monto de **¢4.070.000.00** (cuatro millones setenta mil colones netos). -----

Esto obedece a los movimientos de los recursos sobrantes de las Becas Tipo B, C, D y E.

O-BCP- 2.1.2 Otorgar 5 Becas Tipo B en el Periodo 2024 No Reembolsables anuales, para los estudiantes de secundaria con el mejor promedio de notas en cada cantón. -----

En el caso de esta meta se solicita se aumente la cantidad de Becas, pasando de 5 a 7 beneficios y aumentando también el monto en ¢220.000.00 -----

En este tipo de Beca se recibió por parte de las Direcciones Regionales las certificaciones de los mejores promedios por cantón, sin embargo se tiene que para los cantones de Osa y Coto Brus existe un empate de dos estudiantes. El Reglamento General de Financiamiento artículo N° 51, establece que para los casos de empate se otorgara el beneficio ambos estudiantes. -----

O-BCP- 2.1.3 Otorgar 5 Becas Tipo C en el Periodo 2024: No Reembolsable anual, para los estudiantes de secundaria residentes y matriculados en alguno de los Colegio ubicados en cualquiera de los cantones de injerencia geográfica de JUDESUR a saber Golfito, Corredores, Coto Brus, Osa y Buenos Aires; que hayan sido ganadores del primer lugar a nivel nacional, en alguna categoría de los Juegos Deportivos Nacionales organizados por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). -----

Para este caso, se solicita se disminuya el monto del presupuesto asignado a esta meta en ¢2.090.000.00 (dos millones noventa mil colones); por cuanto se recibieron las certificaciones por parte del ICODER, donde se reportan 5 estudiante ganadores de medallas de oro, el monto presupuestado es superior al ejecutado, de manera que los recursos se propone se trasladen para aumentar la meta de las Becas Tipo A las cuales tienen solicitudes pendientes por falta de presupuesto. -----

O-BCP- 2.1.6 Otorgar 5 Becas Tipo D en el Periodo 2024: Premio Pre-Universitario: premio para los estudiantes vecinos de los cantones de Golfito, Corredores, Coto Brus, Osa, Buenos Aires que obtengan los promedios cantonales más altos en los exámenes de admisión de las Universidades Públicas. Para este beneficio el promedio a obtener deberá ser no menor a 95. -----

Para este tipo de Beca, se propone una disminución en la cantidad de la meta pasando de 5 a 2 beneficios, lo mismo para el monto presupuestado en un monto de -¢1 650 000,00, ya que de los cinco estudiantes presentados por las Universidades, solo los cantones de Golfito y Osa cumplieron con la nota mínima solicitada en el Reglamento General de Financiamiento. -----

O-BCP- 2.1.4 Otorgar 2 Becas Tipo E en el Periodo 2024: Premio a la excelencia del sector indígena: No Reembolsables anuales, para los estudiantes de secundaria con el mejor promedio de notas, pertenecientes a los Colegios en sectores Indígenas. Se otorgará un beneficio por cada Regional del MEP que contengan Colegios en sectores indígenas y que se encuentren ubicados en los cantones de influencia de JUDESUR. -----

En el caso específico de este beneficio, al igual que los anteriores se cuenta con las certificaciones de las Dirección Regionales, donde se determina que únicamente los cantones de Golfito y Buenos Aires presentan estudiantes con el citado beneficio. -----

O-BCP- 2.1.5 Otorgar 25 Becas de Educación Técnica en carreras STEM para el periodo 2024 -----

Consistirá en una ayuda económica o en especie para estudiantes de carreras técnicas que califiquen de acuerdo a los parámetros establecidos reglamento. En el caso de las becas técnicas, se propone el aumento en el monto presupuestado en ¢880.000.00 tomados de los sobrantes de las becas Tipo B, Tipo D y E, todas del cantón de Buenos Aires. -----

Por lo anterior, el Departamento DTPDI, con base, en la recomendación técnica del Oficio- OPERACIONES-O-097-2023; y el aval técnico de la DTPDI-UPI-035- en cumplimiento de los procedimientos y normativa vigente de JUDESUR, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación del Informe de DTPDI-OF-126-2024- correspondiente a la modificación y distribución solicitada quedando de la siguiente manera: -----

ACUERDO 10. Aprobar el informe de DTPDI-OF-126-2024- correspondiente a la modificación y distribución solicitada quedando de la siguiente manera: -----

➤ **Becas Tipo A:** Se solicita se aumente el monto de la misma en un monto de ¢4.070.000.00 (Cuatro millones setenta mil colones con 00/100). -----

➤ **Becas Tipo B:** Se solicita se aumente la cantidad de Becas, pasando de 5 a 7 beneficios y aumentando también el monto en ¢220.000,00 (Doscientos veinte mil colones con 00/100). -----

➤ **Becas Tipo C:** Se solicita disminuya el monto del presupuesto asignado a esta meta en ¢ -2.090.000,00 (Dos millones noventa mil colones con 00/100). -----

➤ **Becas Tipo D:** Se solicita una disminución en la cantidad de la meta pasando de 5 a 2 beneficios. ¢-1.650.000,00 (Un millón seiscientos cincuenta mil colones con 00/100).

➤ **Becas Tipo E:** Se solicita una disminución en la cantidad de la meta pasando de 5 a 2 beneficios ¢ 1 430 000,00 (Un millón cuatrocientos treinta mil colones con 00/100). ----

➤ **Becas de Educación Técnica en carreras STEM:** Se solicita el aumento en el monto presupuestado en ¢880.000.00 tomados de los sobrantes de las becas Tipo B, Tipo D y E, todas del cantón de Buenos Aires. Según el oficio DTPDI-UPI-035-2024 de la MSc. Cinthia Fallas Rodríguez, Planificadora Institucional. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las quince horas con catorce minutos, se retiran de la sala de sesiones de JUDESUR, la licenciada Jenny Martínez Gonzáles, jefa departamento de operaciones y el

licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. -----

CAPITULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: -----

ARTÍCULO 17: Correo electrónico de la licenciada Katia Rosales Ortega, contraloría de servicios de JUDESUR, del seis de agosto del dos mil veinticuatro, donde solicito si está dentro de lo posible la autorización de un día de vacaciones (Martes 10 de setiembre de 2024). Lo anterior debido a que la niñera de mi hija tiene cita médica ese día en el Hospital Escalante Pradilla (Pérez Zeledón). -----

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE INFORMA QUE ESE DIA HIZO TELETRABAJO. --

ARTÍCULO 18: Nota sin número del Dr. Jorge Badilla Méndez, presidente ejecutivo de CADECO, del cuatro de setiembre del dos mil veinticuatro, donde indica lo siguiente: -----
*“Yo Jorge Badilla Méndez, cédula 603600149, presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio Industria y Turismo de los Cantones del Sur, les comparto una invitación formal para que JUDESUR, sea patrocinador de la NOCHE DE GALA CADECO, a realizar en la sala de eventos el CEIBO, Corredores, el sábado 16 de noviembre del presente año. -----
Será un evento de 100 invitados del sector empresarial y tendremos además un foro de municipalidades con los proyectos de inversión más importantes para la región Brunca. -----*

Plan de inversión -----

Oro 200 000 mil -----

- Incluye dos entradas al evento -----
- stand para exponer sus productos -----
- publicidad en redes sociales y COLOSAL -----
- colocar vallas en la parte externa -----

Plata 100 000 mil -----

- Incluye dos entradas al evento -----
- Colocar un banner de la empresa -----
- publicidad en redes sociales y COLOSAL -----

Bronce 50 000 mil -----

- Publicidad en redes sociales y Grupo Colosal -----

ACUERDO 11. Trasladar la nota sin número del Dr. Jorge Badilla Méndez, presidente ejecutivo de CADECO, a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que se valore la solicitud. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 19: Oficio AL-FPLN-SRM-OFI-1770-2024 de la diputada Sonia Rojas Méndez, del cinco de septiembre del dos mil veinticuatro, donde invita a la junta directiva de

JUDSUR a la visita de campo al cantón de Osa, con la Sra. María Estrada Sánchez, Rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el próximo sábado 21 de setiembre del 2024, a las 09:00 a.m., el punto de encuentro es las instalaciones de la UNED. Esperamos contar con su presencia, por lo que se agradece confirmar su participación. ---

ACUERDO 12. Nombrar en comisión a la directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, al director Juan Carlos Muñoz Gamboa y a la directora Ana Tomasa Palacios Martínez, para que asistan en representación de JUDESUR a la visita de campo al cantón de Osa, con la Sra. María Estrada Sánchez, Rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el próximo sábado 21 de setiembre del 2024, a las 09:00 a.m., el punto de encuentro es las instalaciones de la UNED. Según oficio AL-FPLN-SRM-OFI-1770-2024. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 20: Oficio GGA-009-2024 del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del cinco de septiembre del dos mil veinticuatro, donde indica lo siguiente: -----

El suscrito, Gerardo José Guerrero Arrieta, con las facultades que me otorga la Constitución Política, con todo respeto me presento ante ustedes para decirles lo siguiente: -----

- 1. Me entero con enorme asombro y preocupación que el sr Mario Lazaro ha sido nombrado como director de judesur* -----
- 2. Lazaro fue parte de la junta directiva que despidió de la secretaria de auditoria interna sin el visto bueno del auditor de judesur y lo peor de todo, en periodo de lactancia. Una acción inhumana que posteriormente resulto en una sentencia judicial en contra de judesur, en una reinstalación de la señora y en una indemnización millonaria para la secretaria.* -----
- 3. Fue parte de la junta directiva que le quito unilateralmente la dedicación exclusiva a 14 funcionarios de judesur, que hoy por hoy en sentencia judicial en firme, judesur debe indemnizar millonariamente a los funcionarios por salario caídos, daños y perjuicios.* -----
- 4. Fue parte de la junta directiva que vergonzosamente en 6 años no colocó ni un solo proyecto de desarrollo para la zona.* -----
- 5. Solo para recordarles que este sr fue parte de la junta directiva que el auditor interno de judesur denunció penalmente por recepción irregular de las obras del parque de Cuidad Neily y del edificio de la municipalidad de Corredores que hoy está en investigación en la fiscalía de probidad.* -----
- 6. Fue parte de la junta directiva que suspendió al auditor interno por 3 años por una denuncia y que ustedes al final archivaron.* -----
- 7. Parece que este nombramiento es un premio a la ineficiencia y a la forma de cómo no hacer las cosas en la gestión pública.* -----

8. Lazaro debería renunciar a este nombramiento, si es que tiene un gramo de vergüenza y amor a la patria. -----

Oficio GGA-012-2024 del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del seis de setiembre del dos mil veinticuatro, donde indica lo siguiente: -----

“El suscrito GERARDO GUERRERO ARRIETA, en autos conocido y con las facultades que me otorga nuestra Carta Magna, me presento ante ustedes para expresarles lo siguiente: -----

1. No es posible que aun cuando el Gobierno de la República, y sobre todo ustedes saben perfectamente que las Concesiones de los locales Comerciales del Depósito Libre de Gofito, se vencen en el 2027 y se nombraron para integrar mesas de trabajo, ustedes no hayan hecho nada al respecto. -----

2. Tenemos la amenaza de que se quiere abrir un Depósito Libre en Limón, lo cual sería un acabose para el de Gofito, dejando nuestra zona peor que cuando cerró operaciones la Compañía Bananera de Costa Rica en el año 1984. -----

3. De cerrarse este Centro Comercial, ustedes y nadie más que ustedes serán los grandes responsables de que la Zona Sur se sumerja en una gran crisis. -----

4. Deben ser honestos y decir claramente que ustedes quieren que se cierre el Depósito y son el enemigo número uno de la Zona Sur y sobre todo de Gofito. -----

5. No es posible que aun cuando se cuenta en esa Junta Directiva con 11 miembros y que pretenden ampliarla a 13, no haya ni uno solo que sienta la preocupación para lo cual los nombraron que es la administración y sobre todo la Defensa del Depósito Libre Comercial de Gofito, o es que están ahí solo por ganarse las dietas? Que por cierto son jugosas. Si no quieren trabajar tengan un poco de vergüenza y presenten su renuncia. -----

6. Hay muchos directores que están en esa Junta solo por las Jugosas dietas y no les interesa en lo más mínimo el desarrollo de la Región, están en un área de confort haciendo de sus dietas su modo vivendis, prueba de ello es que Judesur existe en la Zona por más de 20 años y Judesur no ha podido llevar a cabo un verdadero proyecto de impacto que sea sostenible y sobre todo que genere empleo en esta zona tan abandonada desde hace mucho tiempo. -----

Urgen se tomen medidas al respecto lo más pronto posible, para que no nos cierren la única fuente de trabajo que tenemos en Gofito. Me permito sugerir las siguientes: -----

a) Pedir al Poder Ejecutivo que Judesur sea intervenido, hasta tanto no se solucione los grandes problemas que aquejan a esta Institución. -----

b) Solicitar a cada representación de la Junta Directiva, los acuerdos de apoyo primero para la invención y después para el NO al cierre del Depósito. -----

c) Dentro de la intervención se debe solicitar al Poder Legislativo la reforma a la Ley de Judesur para despolitizarla y hacerla más ágil donde se imponga el criterio técnico y no el politiquero. Se sugiere que en lugar de estar pensando en 13 miembros esta Junta Directiva pase a 7 de la siguiente forma: 1 Representante del Poder Ejecutivo, 1 Representante de la Municipalidades del Sur, 1 Representante de las Cooperativas, 1 Representante del Comercio, 1 Representante de las Asociaciones de Desarrollo, 1 Representante de los Indígenas, 1 Representante de los Concesionarios. Con esta

medida estaríamos despolitizando esta Junta que no ha sido más y por eso no ha podido desarrollar la Región y lo que ha servido es para hacer Clientelismo Político. -----

d) Una vez que pase la intervención y sea reformada la Ley, se sigue con una Judesur depurada. -----

ACUERDO 13. Trasladar el oficio GGA-009-2024 y el oficio GGA-012-2024, ambos del señor Gerardo Guerrero Arrieta a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que la asesoría legal valore si hay que dar respuesta o no a lo indicado por el señor Gerardo Guerrero, esto por cuanto no vienen consultas. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 14. Invitar al señor Gerardo Guerrero Arrieta a audiencia con la junta directiva de JUDESUR, para el jueves 26 de septiembre del 2024 a las 10:15 a.m., en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, se abstiene de votar, indicando que hay cosas que no le quedan claras y espera que se le respete. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 21: Nota sin número del señor Manuel Serrano Garcia, gerente de canales alternos, del diecisiete de enero del dos mil veinticuatro, donde indica lo siguiente: -----

“Inicialmente queremos agradecerles la apertura para poder presentar esta propuesta que tiene como objetivo principal poder contribuir al desarrollo del Depósito Libre y de la comunidad de Golfito a través de la prestación de nuestros servicios y la promoción del Depósito para la visitación de nuestros clientes a la zona. Sobre lo anterior queremos plantearles el realizar un “Convenio de mutuo beneficio por contraprestación de servicios” para ambas instituciones. Para ello realizamos dos propuestas que sustentarían el convenio propuesto. -----

1. CAJERO AUTOMÁTICO (ATM) -----

Ponemos a su disposición para instalar en el Depósito Libre, un Cajero Automático (ATM) LAFISE que pertenece a la RED ATH, red a la cual están adscritos casi todos los bancos privados, y a su vez, acepta las tarjetas de las marcas a nivel internacional MasterCard y VISA - próximamente también American Express-; a su vez, dispensa colones y dólares, por lo cual, el Depósito podrá facilitar a sus clientes el acceso al efectivo y así ayudar a impulsar las ventas de los comerciales. -----

Banco LAFISE requiere de un espacio interno de 1 metro x 1 metro aproximadamente, y que se nos brinde la electricidad en el Depósito para el funcionamiento del ATM. El banco realizaría la instalación de internet y los elementos de seguridad como cámaras de video y dispositivo de alarma silenciosa requerida por el ATM para su vigilancia. -----

El ATM es un ATM de Lobby, por lo que es de sencilla instalación / acomodo, que debe ser anclado al piso por medio de cuatro pernos de alta dureza y bajo especificación del fabricante para seguridad del mismo. -----

2. TARJETAS LAFISE -----

Adicionalmente, en Banco LAFISE Costa Rica, nos enorgullecemos de ofrecer una gama de tarjetas de crédito Visa diseñadas para satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes más exigentes, con nuestras tarjetas Visa Infinite, Signature, Platino, Oro y Clásico no solo le brindamos acceso a un mundo de privilegios y comodidades, sino que también aseguramos que cada transacción sea una experiencia segura y gratificante. Desde acumular millas por cada dólar gastado, hasta disfrutar de beneficios exclusivos en promociones y financiamientos, nuestras tarjetas están pensadas para enriquecer la vida financiera y personal de nuestros clientes, ya sea que busquen recompensas de viaje, seguridad en sus compras o simplemente la comodidad de una tarjeta aceptada globalmente, las tarjetas de crédito de Banco LAFISE están aquí para elevar la experiencia bancaria a un nivel superior, entre las principales características que cuentan nuestras tarjetas son las siguientes: -----

1. Plan de Millas Libres, una milla por cada dólar de consumo. -----
2. Ingreso gratuito al Salón VIP del Aeropuerto Juan Santamaría para titular y acompañante. -----
3. Transferencia 1 a 1 de Millas Libres a cuenta LIFEMILES. -----
4. Seguro de robo, fraude, extravío. -----
5. Promociones y descuentos exclusivos. -----
6. Financiamiento Línea Cero Intereses hasta 12 meses -----

De cara a este acuerdo, podemos co-crear un calendario de acciones tácticas de forma anual que permita promover la visitación y el uso de nuestros plásticos en el Depósito, entre algunas de las actividades que podemos realizar están: -----

1. Temporalidades de financiamiento hasta 18 meses 0% para compras realizadas en comercios del Depósito Libre de Golfito. -----
 2. Financiamiento hasta 60 meses plazo con tasas de interés preferentes para compras realizadas en comercios del Depósito Libre de Golfito. -----
 3. Multiplicadores de acumulación de Millas por compras en el Depósito Libre de Golfito. --
 4. Comunicación a nuestra base de datos incentivando la visitación la zona. -----
 5. Activaciones para temporadas especiales con beneficios para clientes. -----
 6. Triangulación de acciones comerciales con socios estratégicos del banco. -----
- Para nosotros será un gusto poder construir en conjunto un acuerdo que sea de beneficio recíproco. -----

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR, PARA QUE REALICE UNA VALORACIÓN DE LO INDICADO EN DICHA NOTA Y PRESENTE UN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR EL OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ARTÍCULO 22: Certificación PR-SCG-CERT-0255-2024 de la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del consejo de gobierno, donde comunica el nombramiento del señor Mario Lázaro Morales en representación titular de los pueblos indigenas de los cantones de

la zona sur como integrante pro tempore de la junta directiva de JUDESUR. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 23: Oficio ALJ-O-041-2024 del licenciado Pablo Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR, del nueve de septiembre del dos mil veinticuatro, donde indica lo siguiente: -----

“Después de cordial saludo, me permito remitir criterio solicitado sobre el tema citado en el asunto: -----

Establece nuestra Ley Orgánica N° 9356 en su artículo 23: -----

ARTÍCULO 23.- *La Junta Directiva escogerá de su seno y por mayoría absoluta un presidente, un vicepresidente y un secretario, quienes permanecerán en sus cargos dos años y podrán ser reelectos. Cuando estén ausentes el presidente y el vicepresidente, la Junta nombrará a uno de sus miembros como presidente ad hoc. -----*

Del análisis de las normas siguientes y concordantes a la señalada no se ha identificado norma expresa que regule aparte del subrayado que ocurre en ausencia o bien con el nombramiento de los miembros del Directorio en medio período como si lo hace el mismo cuerpo normativo cuando se refiere al nombramiento del Director Ejecutivo en su artículo 30: -----

ARTÍCULO 30.- *La Junta Directiva nombrará, previo concurso público promovido por el Departamento de Recursos Humanos de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (Judesur), a un director ejecutivo por un plazo de cuatro años, quien podrá ser reelecto por una única vez. Si cesara en el cargo antes de haber cumplido el período establecido, quien lo sustituya será nombrado para concluir lo que resta del período del nombramiento. -----*

Aunque para este nombramiento se prevé la consecuencia jurídica de su sustitución a medio período, no es aplicable a criterio del suscrito esta consecuencia para el nombramiento del Directorio ya que en el primer caso indica únicamente que el nombramiento es por dos años y que podrán ser reelectos. -----

Por existir una aparente ausencia de norma específica para resolver el caso concreto del nombramiento del Directorio, o de uno de sus miembros, en medio período, se hace necesario acudir a las normas generales de la Administración Pública, así en la Ley General N° 6227, en sus numerales 49, siguientes y concordantes donde se establece lo siguiente: -----

Artículo 49.- -----

1. Cada órgano colegiado tendrá un Presidente nombrado en la forma prescrita por la ley respectiva o en su defecto por lo aquí dispuesto. -----

2. Salvo norma contraria, el Presidente será nombrado de entre los miembros del órgano colegiado, por la mayoría absoluta de ellos y durará en su cargo un año, pudiendo ser reelecto. -----

3. El Presidente tendrá las siguientes facultades y atribuciones: -----

- a) Presidir, con todas las facultades necesarias para ello, las reuniones del órgano, las que podrá suspender en cualquier momento por causa justificada; -----
- b) Velar porque el órgano colegiado cumpla las leyes y reglamentos relativos a su función; -----
- c) Fijar directrices generales e impartir instrucciones en cuanto a los aspectos de forma de las labores del órgano; -----
- d) Convocar a sesiones extraordinarias; -----
- e) Confeccionar el orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas al menos con tres días de antelación; -----
- f) Resolver cualquier asunto en caso de empate, para cuyo caso tendrá voto de calidad; -----
- g) Ejecutar los acuerdos del órgano; y -----
- h) Las demás que le asignen las leyes y reglamentos. -----

El artículo 50 del mismo cuerpo normativo establece lo relativo a la elección del Secretario en los Órganos Colegiados. -----

Sin embargo no se enfoca tampoco la normativa estudiada al nombramiento de un miembro del Directorio de los Órganos Colegiados a establecer que solución se debe dar al nombramiento en medio período y se limita a dar un tratamiento similar a las ausencias temporales de alguno de sus miembros: -----

Artículo 51.- En caso de ausencia o de enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justa, el Presidente y el Secretario de los órganos colegiados serán sustituidos por el Vicepresidente, o un Presidente ad-hoc y un Secretario suplente, respectivamente. -----

Como puede verse lo que se encuentra regulado tanto en nuestra Ley especial, como en la Ley General es el caso de las ausencias temporales, en cuanto al plazo de los nombramientos prevalece el regulado en la Ley N° 9356 de dos años, precisamente por tratarse de norma especial. -----

Se debe señalar que el nombramiento de la actual Presidente de Junta Directiva, fue realizado en Sesión Extraordinaria No. 13-2023, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 09 de marzo del 2023, el de la señora Vicepresidente se realizó en Sesión Ordinaria No. 35-2022, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 30 de agosto del 2022 y el de secretaria de Junta directiva, en Sesión Ordinaria No. 23-2024, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 26 de abril del 2024, las diferencias en las fechas se debe a que la primera y la última fueron nombradas para sustituir renuncia y cese de los funcionarios que fueron electos en el Directorio original respectivamente. -----

Al no identificarse una norma expresa que regule lo relativo a las sustituciones y atendiendo a lo establecido en el artículo 23 citado al principio de esta opinión debemos concluir lo siguiente: -----

CONCLUSIÓN: -----

A diferencia del caso del Director Ejecutivo donde se prevé expresamente lo que procede ante la sustitución del mismo antes de culminar su período, en el caso del Directorio esta consecuencia no se encuentra prevista en las normas analizadas,

solamente se refieren los cuerpos normativos al caso de ausencia temporales que no corresponden a la situación planteada en la consulta. En este sentido por principio de Legalidad no se puede asumir lo que la Ley no indica, por lo que el plazo del nombramientos del Directorio de la Junta Directiva de JUDESUR, debe entenderse por dos años desde su fecha, ya que es lo que se prevé expresamente en las normas especiales señaladas y se ve respaldado por la norma General. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 24: Oficio AL-CE23120-0054-2024 de la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V, del diez de septiembre del dos mil veinticuatro, , donde para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Carlos Andrés Robles Obando, Presidente de la Comisión Especial de Puntarenas, le comunico que la comisión aprobó la siguiente moción: “Para que se convoque en audiencia a los miembros de la Junta Directiva de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), para que se refieran a la actual situación de la Junta, al funcionamiento del Depósito Libre de Golfito y cualquier asunto que resulte conveniente tratar con el fin de mejorar el funcionamiento de JUDESUR y del Depósito Libre de Golfito como generadores de desarrollo en la Zona Sur”. Según la moción anterior se le invita a audiencia el próximo miércoles 18 de setiembre del año en curso, a las 16:05 horas, en la Sala II, Nivel -1. -----

ACUERDO 15. Nombrar en comisión a la junta directiva de JUDESUR en pleno, para que asistan a la convocatoria hecha mediante el oficio AL-CE23120-0054-2024 de la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V, el próximo miércoles 18 de setiembre del año en curso, a las 16:05 horas, en la Sala II, Nivel -1. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 25: Oficio DREGT-DAP-ARC-15-2024 del señor Oscar Beita Hinrichs, asesor regional de ciencias, del once de septiembre del dos mil veinticuatro, donde la presente es con el propósito de solicitarles muy respetuosamente la donación de algunos presentes para la premiación de la Feria Regional de Ciencia y Tecnología a realizarse el próximo viernes 27 de septiembre en las instalaciones del CTP de Buenos Aires, Buenos Aires, Buenos Aires, Puntarenas, de la Regional de Educación Grande del Térraba, a partir de las 8 am, debido a que para la ejecución de dicho evento no contamos con ningún tipo de

presupuesto y su realización depende del aporte solidario que instituciones como las que ustedes representan, nos puedan brindar. Para este evento estarán participando aproximadamente 100 estudiantes, acompañados de sus docentes tutores, por lo que cualquier contribución, especialmente para efectos de premiación, será sumamente apreciada. De igual manera aprovechamos para invitarlos si así lo desean a acompañarnos en dicho evento con un espacio o stand para dar a conocer su importante labor, ya que entre los asistentes a dicho evento serán los docentes tutores, estudiantes, asesores regionales, supervisores, jefaturas de centros educativos, jurados, padres de familia y demás invitados, esperamos contar aproximadamente con unas 300 personas. --

ACUERDO 16. Solicitar a la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, dar respuesta al oficio DREGT-DAP-ARC-15-2024, de acuerdo a los lineamientos. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 26: Oficio MTSS-DMT-1127-2024 del señor Andrés Romero, Ministro del Ministerio de trabajo y seguridad social, del cuatro de septiembre del dos mil veinticuatro, dirigido a jefarcas, poder ejecutivo, poder legislativo y poder judicial, donde hacen solicitud de representantes para asistir a Taller de Promoción de Bienestar Laboral en instituciones públicas. Fecha: martes 24 de setiembre 2024. Hora: 9:00 am-4:00 pm. Lugar: Sala de Producción del Estadio Nacional. Agradezco de antemano la colaboración que nos puedan brindar promoviendo la participación de sus representantes. -----

ACUERDO 17. Trasladar el oficio MTSS-DMT-1127-2024 a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para se le haga la indicación a los funcionarios que se indican en dicho oficio, que sean partícipes en dicha actividad. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 27: Oficio CS-021-2024 de la licenciada Katia Rosales Ortega, contraloría de servicios de JUDESUR, del diez de septiembre del dos mil veinticuatro, donde remite resumen sobre las labores efectuadas por esta Contraloría de Servicios de JUDESUR correspondiente al mes de agosto de 2024. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 28: Oficio AI-OFI-154-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno

de JUDESUR, del trece de septiembre del dos mil veinticuatro, donde con base en la Ley General de Control Interno, N° 8292, artículo 22, inciso d), el cual establece y regula las competencias de las unidades de Auditoría Interna del Sector Público y para efectos de su atención, se les remite la Advertencia n° AI-ADV-07-2024, denominada como “Disminución en ingresos tributarios al 2do cuatrimestre del 2024.” Por último, se les indica que esta Unidad de Auditoría Interna está en disposición para cualquier consulta o aclaración al respecto. -----

6. Advertencia. -----

De acuerdo con la información analizada y a la normativa y regulación asociada, se determinó que al 31 de agosto de 2024 y respecto al mismo mes del año 2023, se presenta una disminución de un -11% (C\$126.455.074,62) en los ingresos tributarios reales; adicionalmente, se observa una diferencia de un -12% (C\$138.856.155,53) entre los ingresos tributarios presupuestados y los reales; y por último, se evidencia que se ha invertido únicamente un 8% (C\$14.448.264,94) de los recursos totales presupuestados (C\$187.757.454,00) en la partida de PUBLICIDAD Y PROPAGANDA al 31 de agosto de 2024. -----

*Así las cosas, se **Advierte** a esa Junta Directiva que en caso de no revertirse la situación señalada en lo que resta del año 2024, existe alto riesgo de desfinanciamiento y afectación directa de las operaciones institucionales, esto dada la alta importancia de los ingresos tributarios (principal fuente de financiamiento institucional) para el desarrollo y continuidad de los diferentes procesos estratégicos, operativos, financieros y administrativos, específicamente los procesos establecidos en el artículo 59 de la Ley Orgánica 9356, que se apalancan de dichos ingresos, afectando inherentemente el cumplimiento del objetivo social de la institución estipulado en la Ley citada. -----*

7. Recomendación -----

A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR -----

Que instruya a la Dirección Ejecutiva y al Departamento Comercial, para que: -----

*a) En apego al Plan de Mercadeo vigente, gestione intensivamente la inversión efectiva, eficiente y económica de los recursos presupuestarios aun no utilizados de la partida PUBLICIDAD Y PROPAGANDA n° 1.03.02.00, con el fin de incentivar las compras de la temporada conocida como “**viernes negro**” y la temporada **Navideña**, procurando al menos alcanzar el monto de ingresos tributarios presupuestados para el año 2024, todo lo anterior con el fin de obtener los recursos necesarios para el cumplimiento del objetivo social establecido en la Ley 9356. -----*

b) Dada la incertidumbre que se presenta sobre la posibilidad real de alcanzar los montos presupuestados señalados en el punto anterior, la Junta Directiva debe requerir a la Dirección Ejecutiva que en un plazo no mayor a 15 días naturales, presente un plan de contención y mitigación de gastos, donde se observen las partidas afectadas, ahorros absolutos y relativos por partida y los responsables del cumplimiento del plan señalado, -----

con el fin de mejorar la oportunidad en la toma de decisiones a nivel de Junta Directiva. ---
c) Adicionalmente, la Junta Directiva debe requerir de forma periódica a la Dirección Ejecutiva, un informe que detalle el estado de la visitación e ingresos generados en el DLCCG con fin de mantenerse informada de las variaciones que pueden presentarse entre los recursos presupuestados y los reales, así como los informes de inversión en PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. -----

Esta UAI queda al pendiente para atender a esa Junta Directiva ante cualquier duda o comentario sobre los temas expuestos. -----

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE DIFIERE PARA EL VIERNES. -----

ARTÍCULO 29: Nota sin número del señor Ronald Moya Diaz, presidente de la junta directiva ADI La Gamba, donde indica lo siguiente: -----

Por este medio les extendemos un caluroso saludo de parte de la Junta Directiva y de LA Asociación de Desarrollo y Comité de Turismo de LA Gamba.

El motivo de la presente es para invitarlos a la actividad del Festival Ambiental que se estará realizando el día 5 de octubre en EL Salón Comunal de La Gamba en horario de 9 am a 4 pm en donde tendremos actividades culturales ,deportivas y ambientales .

Dentro de la agenda ,se ha planteado presentar a la comunidad los diferentes esfuerzos que se llevan acabo ,en la conservación de los recursos naturales y culturales tanto dentro como fuera de las áreas de conservación y vida Silvestre protegidas en los alrededores de LA Gamba.

ACUERDO 18. Nombrar en comisión a la directora Dayanne Cantillo Montero y a la directora Ana Tomasa Palacios Martínez, para que participen en representación de JUDESUR al festival ambiental que se estará realizando el cinco de octubre del dos mil veinticuatro en el salón comunal de La Gamba, en horario de 9a.m. a 4 p.m., según nota del señor Ronald Moya Diaz, presidente de la junta directiva ADI La Gamba. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 30: Oficio MC-CCCI-OFI-028-2024 del licenciado Yeison Hay Villalobos Alcalde Municipal de la municipalidad de Corredores, del once de septiembre del dos mil veinticuatro, donde indica lo siguiente: -----

“La Ley general de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las municipalidades (Ley 8801), en el Capítulo VI, Artículo 18 , señala la creación de los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional: -----

*“Créanse los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional como una instancia de coordinación política entre los diversos entes públicos con representación cantonal, con el propósito de coordinar el diseño, la ejecución y la fiscalización de toda política pública con incidencia local. Los consejos serán presididos por la Alcaldía de cada municipalidad”. Así mismo, el Artículo 15, inciso b) del Reglamento a esta Ley (Decreto Ejecutivo N° 36004-PLAN) indica: “La asistencia será obligatoria para los representantes de los entes públicos. De igual forma será obligatorio para los miembros de cada Consejo dar seguimiento a las políticas y a los acuerdos adoptados en su seno, que correspondan a sus respectivas instituciones”. En cumplimiento a esta Ley, se le invita a participar de la sesión ordinaria del Consejo cantonal de Coordinación Institucional, el día miércoles 25 de septiembre, a partir de las 9 a.m., en Corredores, Ciudad Neily, edificio municipal, tercer piso, sala de consejo, con el objetivo de retomar el trabajo de este órgano de coordinación en el cantón. En caso de que la institución cuente con un funcionario encargado de la representación cantonal, podrá delegar en él (ella) la participación en este Consejo, por favor remitir la información de acreditación con los datos de la persona al correo msalazar@municipalidadcorredores.go.cr. Valga indicar la conveniencia de que dicho representante sea constante en su participación, con el fin de garantizar el seguimiento a los acuerdos tomados. -----
Para la Municipalidad de Corredores es de suma importancia contar en esta oportunidad con la representación de la institución a su cargo”. -----*

ACUERDO 19. Nombrar en comisión a la directora Marielos Castillo Serrano, para que participe en representación de JUDESUR, de la sesión ordinaria del Consejo cantonal de Coordinación Institucional, el día miércoles 25 de septiembre, a partir de las 9 a.m., en Corredores, Ciudad Neily, edificio municipal, tercer piso, sala de consejo, con el objetivo de retomar el trabajo de este órgano de coordinación en el cantón. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 31: Oficio DEJ-343-2024 del licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, del trece de septiembre del dos mil veinticuatro, dirigido al señor Cristian Montiel Torres, director General de Aduanas del Ministerio de Hacienda, sobre solicitud de autorización modificación Sistema Tarjeta Virtual Golfito. Ref. Oficio DEJ-235-2024 del 21 de junio de 2024. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 32: Nota sin número del señor Luis Ángel Rosales Espinoza, colaborador del local 35, depósito libre comercial de Golfito, del trece de septiembre del dos mil veinticuatro, donde solicita se conceda día de asueto o día libre a los trabajadores en

general del Depósito, esto para el día domingo 15 de septiembre del año en curso. La anterior petición obedece a la celebración de las fiestas patrias y con el fin de tanto participar de las mismas, así como poder acompañar a nuestros familiares a los desfiles y demás. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 33: Notificación del juzgado de trabajo, expediente 24:000064-1085-LA. -----

ACUERDO 20. Trasladar notificación del juzgado de trabajo, expediente 24:000064-1085-LA, a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que el asesor legal de JUDESUR de respuesta en tiempo y forma. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las quince horas con cuarenta y ocho minutos, la directora Jasmin Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma dicha sesión al ser las dieciséis horas con treinta y nueve minutos. -----

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES -----

ARTÍCULO 34: La directora Jasmin Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que con el tema de la audiencia a la que vamos a participar mañana en la Asamblea Legislativa, solicito nombrar como voceros en el caso de que nos lo soliciten de esa forma a Don Luis Alberto Chávez, director Ejecutivo, al director Bernardo Víquez y a la directora Jasmin Porras Mendoza, para que sean los voceros oficiales, entendiendo que todos debemos manejar toda la información que se indica en el acuerdo aprobado en la Comisión de Puntarenas sobre temas puntuales de JUDESUR.

ACUERDO 21. Nombrar como voceros a Don Luis Alberto Chávez, director Ejecutivo, al director Bernardo Víquez y a la directora Jasmin Porras Mendoza, para que sean los voceros oficiales en la audiencia en Asamblea Legislativa. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 35: La directora Jasmin Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, solicita que se realice una sesión extraordinaria el próximo viernes 20 de septiembre a partir de las 9:00 de la mañana, para tratar los 2 temas que se difirieron para ese día, sobre condonación de deudas y la atención al auditor. -----

ACUERDO 22. Realizar sesión extraordinaria el próximo viernes 20 de septiembre a partir de las 9:00 de la mañana, para tratar los 2 temas que se difirieron, sobre condonación de deudas y la atención al auditor. **ACUERDO EN FIRME.** -----
Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta y un minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

Merilyn Altamirano Amador
Secretaria